

Anexo A. Modelo de resolución para la creación del comité de calidad.

Secretaría De Educación De XXXX
Institución Educativa Xxx
Resolución Xx Del Xx De Xx De Xx
Carrera Xx N° Xxx Cel.: Xx
Dane Xxx
Nit:XXX

Resolución Rectoral No. Xxx

Del Xx De Xx De 20XX

Por medio de la cual se crea el comité de calidad de la institución educativa xxxx

El(la) suscrito(a) rector(a) de la institución educativa xxx nombrada en propiedad mediante resolución No xx del xx de xx de xx en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los decretos 1367 y 1369 de 2010, el decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y

Considerando

Que la IED XX de XXXXX requiere la creación del Comité de Calidad en los términos previstos por la norma ISO 9001: 2015, con el propósito de mejorar la calidad de sus procesos y resultados;

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el comité de calidad de la Institución Educativa XX de XXXX.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Calidad estará conformado por los mismos miembros del Consejo académico o por el(la) Rector(a), los coordinadores, el docente orientador, el(la) secretario(a) académico(a), los líderes de procesos, dos representantes del personal administrativo, dos padres de familia, dos docentes, siete estudiantes (de 5° a 11o), y los invitados especiales que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Calidad cumplirá las siguientes funciones asesoras:

1. Estudiar el cronograma de actividades para la implementación del sistema de gestión de la calidad de la institución.
2. Adoptar la política de calidad y los objetivos de calidad de la institución.
3. Establecer la interacción de los procesos a través de la definición del mapa de procesos
4. Adoptar el procedimiento para la elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos y registros de la institución.
5. Recomendar la aprobación de la caracterización de procesos exigidos por la norma ISO 9001:2015 y los que considere claves para la calidad de los servicios y resultados de la institución.

6. Propiciar las condiciones necesarias y suficientes para la realización de auditorías internas a los procesos y al sistema de gestión de la calidad.
7. Reunirse quincenal o mensualmente para analizar los eventos que se van presentando en el SGC, dentro de los cuales se destacan: el análisis de Peticiones, Quejas y Reclamos PQRs, el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción, el análisis de los riesgos más severos de la matriz de riesgos, el análisis de indicadores, la aprobación del presupuesto para el SGC de la organización, la evaluación del final de año del SGC y la revisión anual por la alta dirección de todo el SGC para dar cumplimiento a la ISO 9001.
8. Estudiar las propuestas de organismos certificadores de la calidad con el fin de proponer el mejor ente certificador del SGC de la institución, de su mantenimiento y mejoramiento anual y de su renovación cada tres años.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité se reunirá por convocatoria del(la) Rector(a) de la Institución, quincenal o mensualmente, de manera ordinaria y/o cuando se requiera con carácter urgente o para atender algún asunto específico. Igualmente lo hará cuando se requiera de manera extraordinaria.

Dada en XXXXX, a los xx días del mes de xx de 20XX.

Comuníquese y Cúmplase

XXXXXXXXXXXXX

Rector(a)